

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ORGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 025 en sus art. 91 parágrafo II art. 99, 103 y Disposición Transitoria Cuarta y en aplicación del Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales, para cubrir las acefalías existentes, convoca públicamente a todas las y los profesionales Abogados, egresados y estudiantes regulares al menos del tercer curso de la Carrera de Derecho, que cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano Judicial, demás Leyes especiales, la normativa interna de la entidad, al concurso de méritos y examen de competencia para desempeñar funciones en la **JURISDICCIÓN AGROAMBIENTAL** en los distritos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba para:

- **SECRETARIO (A) DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE CAPITAL.**
- **NOTIFICADOR DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE CAPITAL.**
- **SECRETARIO (A) DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE PROVINCIA**
- **NOTIFICADOR DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE PROVINCIA.**

Los interesados en participar en la presente convocatoria solo podrán postular a un solo cargo de los 4 citados.

REQUISITOS:

Las y los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 234 de la Constitución Política del Estado; que se resume en los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE REQUERIDA:

1. Carta de postulación señalando el Tribunal Departamental al que postula.
2. Certificado de nacimiento (fotocopia).
3. Cédula de identidad (fotocopia).
4. Libreta de Servicio Militar, Premilitar o de Exención Militar, esencial para varones (fotocopia).
5. Certificado actualizado del REJAP de no tener antecedentes penales, con sentencia ejecutoriada. (original).
6. Certificado actualizado de estar inscrito en el Padrón Nacional Electoral expedido por el Servicio de Registro Cívico SERECI - Tribunal Electoral Departamental (original).
7. **Para Secretario;** Título de Abogado en Provisión Nacional que acredite una experiencia de 1 (un) año en el ejercicio profesional (Fotocopia simple).
8. **Para Notificador;** certificación original que acredite ser estudiante regular al menos del tercer curso de la Carrera de Derecho, o diploma de egreso, o título en provisión nacional (estos dos últimos en fotocopia simple).
9. **Para Secretario;** Estar inscrito en el Registro Público de Abogados del Ministerio de Justicia (Certificación o fotocopia de credencial).
10. Certificado actualizado de no tener militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana, emitida por el Tribunal Departamental Electoral (original).
11. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Representante Distrital del Consejo de Magistratura, para funcionarios y ex funcionarios del Órgano Judicial. (original).
12. Certificado de antecedentes disciplinarios, para funcionarios y ex funcionarios del Ministerio Público, expedido por la Inspectoría del Ministerio Público. (original).
13. Declaración personal notariada actualizada, de no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas por ley (original).

- 14.** Certificado o declaración jurada notariada de tener conocimiento de un idioma originario del país.(certificado fotocopia o declaración notarial original)
 - 15.** Impresión del formulario electrónico debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo que al constituirse en declaración jurada, deberá obligatoriamente estar firmado.
 - 16.** La documentación de respaldo de la hoja de vida, deberá estar debidamente foliada y guardar relación con el llenado de la hoja de vida electrónica en el Sistema Integrado de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación (SIPEP). Los datos consignados en el formulario electrónico deben guardar relación con la documentación física, dejando constancia que se disminuirá el puntaje establecido por el sistema al postulante que no acredite el documento de respaldo que registró en el sistema SIPEP, así mismo no se tomará en cuenta la documentación no citada en el formulario.
- a)** Toda la documentación descrita deberá ser presentada en la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito que postula.
 - b)** Los interesados solo podrán postular a un solo cargo de los cuatro existentes
 - c)** Solo las y los postulantes designados deberán presentar antes de la posesión del cargo, certificado actualizado de no tener pliego de cargo (deudas) ejecutoriadas con el Estado, pendientes de cumplimiento, expedido por la Contraloría General del Estado (original).

LLENADO DE FORMULARIO ELECTRÓNICO.-

- El registro se realizará mediante el llenado del formulario electrónico, en el Sistema Integrado de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación (SIPEP).
- La o el postulante deberá realizar el registro de inscripción en el formulario electrónico en el Sistema Integrado de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación (SIPEP) disponible en el sitio web del Consejo de la Magistratura.
- Llenados los datos en el orden requerido y concluido el registro, se debe imprimir el formulario, también imprimirá el cronograma que se considerará una notificación indicando el eje temático fecha, lugar y hora del examen.
- Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso firmado, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo del Concurso de Méritos en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula.

Aspectos a ser considerados por las y los postulantes:

- a)** El SIPEP otorgará una nota de méritos al momento de finalizar el llenado del formulario electrónico.
- b)** El cronograma, el eje temático la fecha, hora y lugar del examen de competencia será publicada conjuntamente la convocatoria.
- c)** La no presentación de algún requisito habilitante o la impresión del formulario electrónico debidamente firmado dará lugar a la inhabilitación.
- d)** En caso de identificarse que el postulante no acredite un documento de respaldo que registró en el SIPEP y falsedades u otras irregularidades en la documentación presentada, se disminuirá la calificación que el sistema calificó.
- e)** Las declaraciones juradas ante Notario de Fe Pública, podrán ser

- realizadas en un solo documento.
- f) Los documentos de respaldos experiencia laboral, deben indicar las fechas de inicio y conclusión de la relación laboral, también. El ejercicio libre de la profesión podrá ser realizada con declaración jurada.
 - g) En el distrito se devolverá la documentación a los postulantes no habilitados o no aprobados, debiendo apersonarse en el plazo máximo de 1 mes de concluido el proceso de preselección, caso contrario la documentación será destruida bajo constancia.
 - h) El postulante deberá presentar su sobre de postulación y rendirá el examen de competencia en el distrito donde se postula
 - i) Los postulantes solo podrán postular a un solo distrito y un cargo
 - j) Se consideran certificaciones actualizadas, las emitidas 30 días calendario antes del cierre de las convocatorias.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo del Concurso de Méritos en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula, a partir del lunes 18 de marzo hasta horas 18:30 del viernes 05 de abril 2019.

PUBLICACIÓN.-

La convocatoria, el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales, el eje temático, fecha y hora donde se dará el examen, formulario electrónico de registro se encuentran publicadas en el sitio web del Consejo de la Magistratura:

magistratura.organojudicial.gob.bo

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señores:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

..... — BOLIVIA

CONVOCATORIA N°.....

POSTULACION AL CARGO DE (postulación a un solo cargo)

NOMBRE DEL POSTULANTE.....

C.I. N°.....

DIRECCIÓN.....

TELEFONO.....

CORREO ELECTRONICO.....

17 de marzo del 2019